



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe  
☎ (03498) 42-8255 / 9089  
✉ concejo@sanjusto.com.ar

**VISTO:**

El Expediente Letra "V", N° 1932/17, "Villarreal, Mariela Verónica s/ solicitud de compra del Lote N° 3 Manzana "Ee", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mencionado expediente la Sra. Villarreal Mariela Verónica, DNI 29.287.368, solicita la compra del Lote N° 3 de la Manzana "Ee", del Barrio Reyes de esta ciudad;

Que, el inmueble en cuestión pertenece a la Municipalidad de San Justo, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 87.104 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor F. Zaya;

Que, de los antecedentes obrantes en la Sección Hábitat, surge que en el año 1949 el lote fue dado en tenencia precaria a la Sra. Raffo Eulalia Amelia;

Que, la peticionante, en su nota de solicitud manifiesta que en el inmueble vivió el Sr. Raffo Ignacio hasta su fallecimiento en el año 2004, y al quedar la precaria vivienda deshabitada, ella se muda allí junto a sus tres hijos;

Que, según Informe Social requerido, la Sra. Villarreal Mariela Verónica habita efectivamente la vivienda construida en el lote en cuestión junto a su grupo familiar, habiendo realizado mejoras sustanciales y regularizado los servicios, y se sugiere dar curso favorable a la petición;

Que, la solicitante adjunta, como prueba de la posesión del inmueble, factura de prestaciones a su nombre desde el año 2005 hasta el día de la fecha;

Que, a los fines de autorizar la compra solicitada, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 3027 / 17**

**Art. 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de un lote propiedad de la Municipalidad de San Justo inscripto bajo el N° 26710, Folio 1169, Tomo 134, Año 1976 Sección Propiedades del Registro General, individualizado como Lote N° 3 de la Manzana "Ee" del Barrio Reyes de esta ciudad, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 87.104 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor F. Zaya, ubicado en calle Antonio Belotti N° 2737, de 10,00 metros de frente por 25,00 metros de fondo lo que hace una superficie total de 250,00 m<sup>2</sup>; a favor de la Sra. Villarreal Mariela Verónica, DNI 29.287.368.

**Art. 2°)** El precio del lote mencionado en el artículo precedente, se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000).

**Art. 3°)** Establécese la siguiente forma de pago:

a) **CONTADO EFECTIVO.**

CPI JAVIER M. POBILIC  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



DR. MATIAS S. BORLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe  
☎ (03496) 42-8255 / 9089  
✉ concejo@sanjusto.com.ar

b) CUOTAS: El importe podrá financiarse hasta en 36 cuotas, mensuales, iguales y consecutivas con el 1% de interés sobre saldo deudor.

**Art. 4º)** El trámite de la escritura traslativa de dominio, se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días de finalizado el pago total del inmueble, siendo los gastos de la misma a cargo exclusivo de la compradora y por ante el Escribano Público que ésta designe.

**Art. 5º)** Por la Sección Hábitat se confeccionará el contrato respectivo.

**Art. 6º)** La compradora no podrá transferir el lote adquirido hasta cinco (5) años posteriores a la escrituración del mismo, debiendo esta cláusula ser transcripta en la escritura traslativa de dominio.

**Art. 7º)** A partir de la firma del boleto, la adquirente deberá comenzar a abonar Tasa General de Inmuebles y Servicio de Agua Corriente, si tuviere.

**Art. 8º)** Los recursos que genera la aplicación de la presente Ordenanza se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente, del Presupuesto General de Gastos e Inversión y Cálculo de Recursos vigentes.

**Art. 9º)** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, SEGÚN  
PROYECTO DEL DEM.,-  
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

  
CPN JAVIER M. PONCE  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




  
DR. MATIAS S. BOPPLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3027/17**

**PROMULGADA POR DECRETO N° 239/17**

**FECHA: 29/12/17**



  
CPN Luciana Neme  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de San Justo

  
Diego Palmier  
Secretario de Gobierno,  
Cultura y Acc. Social  
Municipalidad de San Justo

  
Arq. Nicolás E. Cuesta  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Justo